

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.480/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, aprobó la Modificación del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural (aldeas) 2022-2023, anualidad 2022, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Montilla, en el siguiente sentido:

"PRIMERO. Modificar el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural (aldeas) 2022-2023, anualidad 2022, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Montilla, en el siguiente sentido:

a) Modificación de la denominación del proyecto que pasa a de-

nominars "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN LA VEREDA DEL CERRO MACHO", con el mismo sistema de ejecución aprobado de contrata por la Entidad Local, debiendo cumplir asimismo las condiciones aprobadas para este sistema de ejecución.

b) Modificación del presupuesto total del gasto aprobado para el proyecto, ascendiendo a un importe total de 88.248,17 €, con el siguiente desglose de financiación:

-63.439,16 € correspondientes a la asignación económica con cargo al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal -aldeas- 2022.

-24.809,01 € correspondientes a la asignación económica con cargo al Plan Provincial de asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba. Plan Córdoba 15.

Quedando, la actuación del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural (aldeas) 2022-2023, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL ALDEAS	SUBVENCIÓN PLAN CORDOBA 15	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN LA VEREDA DEL CERRO MACHO	63.439,16	24.809,01	88.248,17	2022

SEGUNDO. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones,

durante el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 18 de noviembre de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, don Juan Díaz Caballero.